



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1837_2: Mantener los sistemas de frío y climatización de embarcaciones deportivas y de recreo”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO DE LA PLANTA PROPULSORA, MÁQUINAS Y EQUIPOS AUXILIARES DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Código: TMV555_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1837_2: Mantener los sistemas de frío y climatización de embarcaciones deportivas y de recreo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en mantener los sistemas de frío y climatización de embarcaciones deportivas y de recreo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Preparar la embarcación y el equipamiento para el mantenimiento de los sistemas de frío y climatización, asegurando el estado de las instalaciones, protegiendo las zonas que puedan ser dañadas, siguiendo procedimientos descritos en

el manual del fabricante y, verificando los sistemas de acceso, amarre y arranchado.

- 1.1 La documentación técnica relacionada con el mantenimiento de los sistemas de frío y climatización, equipos (de medida de presiones, de aislamiento, entre otros), herramientas (crimpadoras, abocardadores, manómetros de presión, entre otros) y materiales (juntas tóricas, mangueras de baja y alta presión, terminales, abrazaderas, entre otros) se identifican, verificando su limpieza y estado, para asegurar su funcionalidad en cada caso.
- 1.2 Las instrucciones, normas de trabajo, usos y costumbres referentes al mantenimiento los sistemas de frío y climatización de las embarcaciones deportivas y de recreo, se interpretan, aseverando su cumplimiento.
- 1.3 Las zonas adyacentes al lugar de la asistencia, así como aquellas que puedan ser dañadas (suelos, techos, falsos techos, suelo técnico, entre otros) se protegen, alojando elementos de aislamiento (plásticos aislantes, mantas ignífugas, entre otros), atendiendo a la naturaleza de las intervenciones y del material a preservar, para evitar que se produzcan daños o fugas.
- 1.4 Los sistemas de acceso, amarre y arranchado de la embarcación deportiva y de recreo se verifican, garantizando su funcionamiento y, evitando su alteración en los trabajos de mantenimiento de los sistemas de frío y climatización.
- 1.5 El área de trabajo y zonas colindantes a las intervenciones del mantenimiento se preparan, garantizando la limpieza, orden y protección, asegurando los trabajos en los sistemas de frío y climatización en las embarcaciones deportivas y de recreo.

2. Diagnosticar averías en los sistemas de frío y climatización de la embarcación deportiva y de recreo para restituir su funcionalidad original, verificando la ausencia de fugas de gases refrigerantes, estado de filtros, presiones y fijaciones, entre otros, para devolver la funcionalidad original.

- 2.1 La documentación técnica específica asociada (etiquetas de referencia, tipología de gas refrigerante, cantidad de gas refrigerante, fecha de instalación, fecha de última revisión, entre otros), se verifica, contrastando con la información del fabricante, comprobando las modificaciones ocurridas en cada caso y, certificando el estado original o modificado, estableciendo las bases del mantenimiento.
- 2.2 Los instrumentos de medida (polímetro, vacuómetro, osciloscopio, compresímetro, entre otros) y herramientas (llaves de racor, compresímetros, crimpadoras, entre otros), se verifican, garantizando las medidas a registrar y los acabados de cierre y presión.
- 2.3 Los puntos de medida para el diagnóstico de los sistemas de frío y climatización se seleccionan, atendiendo a la documentación del fabricante o actualizaciones específicas de mantenedores o reparadores anteriores, verificando las conexiones eléctricas, y estado

físico y mecánico de elementos a intervenir (evaporador, filtros de aire, tomas de agua, filtros de agua, entre otros).

- 2.4 La alimentación eléctrica (corriente alterna: monofásica o trifásica, corriente continua: baja tensión o alta tensión), las presiones del sistema de refrigeración (alta presión y baja presión), los valores de humidificación, la saturación de los elementos de filtración, se verifican, identificando el elemento en mal estado o al fin de su vida útil.
- 2.5 Los sistemas de encendido, protección, seguridad y paro automático de los equipos autónomos de los sistemas de frío y climatización se comprueban, garantizando su encendido y paro atendiendo a las necesidades de servicio y temperaturas prefijadas.
- 2.6 El sistema de escape o puesta en atmosfera de los sistemas de frío y climatización se comprueban, garantizando la ausencia de fugas y retornos a la embarcación, aseverando la estanqueidad del sistema y su contrapresión.
- 2.7 Los elementos de fijación, arrastre o anti vibratorios se comprueban, verificando el estado (grietas, fisuras, roturas de material, oxidaciones, entre otros), garantizando la estabilidad del equipo y la posición de los elementos auxiliares de alimentación (cableado eléctrico de potencia y señal), entrada (manguera de baja presión) y salida (manguera de alta presión).

3. Sustituir elementos diagnosticados en mal estado o al fin de su vida útil relacionados con los sistemas de frío y climatización de las embarcaciones deportivas y de recreo, para restituir su funcionalidad, garantizando el funcionamiento original, limpiando y asegurando la zona adyacente de fijación, desmontando, montando y, probando el componente sobre el que se actúa.

- 3.1 La documentación técnica específica referente al elemento a intervenir diagnosticado previamente en mal estado o al fin de su vida útil (manual del fabricante, manual de mantenimiento o reparación) se interpreta, garantizando el conocimiento del proceso de desmontaje, montaje y pruebas del componente para restituir el funcionamiento original.
- 3.2 El elemento a sustituir se desmonta, identificando su referencia, medidas y capacidades, pidiendo al fabricante el repuesto de intercambio.
- 3.3 El elemento a sustituir (filtro de aceite, filtro deshidratador, tubería de alta, tubería de baja, juntas tóricas, entre otros) se comprueba, garantizando la compatibilidad con el sistema original, asegurando el cumplimiento de las exigencias del fabricante (presión, caudal, vacío, entre otros).
- 3.4 El elemento a sustituir se monta en su alojamiento (soportación, rosca, circlip, entre otros), asegurando la lubricación de las juntas, el apriete torcométrico indicado por el fabricante y la ausencia de fugas por presión o admisiones por vacío.
- 3.5 El sistema de frío y climatización se comprueba, verificando los niveles (aceite, refrigerante, gas, entre otros), asegurando la ausencia de fugas

de combustible y gases, las presiones de trabajo y temperaturas nominales descritas en el manual del fabricante.

4. Mantener los sistemas de frío y climatización de la embarcación para garantizar su operatividad, verificando los parámetros de funcionamiento: temperaturas, presiones, valores de humidificación, entre otros.

- 4.1 La documentación técnica relacionada con el mantenimiento de los sistemas de frío y climatización se interpreta, identificando los puntos de medida, valores referencia y programación del controlador para activar el modo revisión (actualizando la fecha de última revisión).
- 4.2 Las temperaturas de expulsión y retorno (alta temperatura y baja temperatura) se miden con un termómetro homologado, asegurando el valor dentro del rango descrito por el fabricante del sistema.
- 4.3 El nivel de aceite lubricante de los cárteres, se verifica, asegurando que el nivel en funcionamiento se encuentra dentro de los valores indicados como mínimo y máximo grabados en la varilla o cristal, aseverando la lubricación del conjunto.
- 4.4 El aceite lubricante se comprueba, extrayendo una muestra de 200 ml, y enviándola al distribuidor de aceite para su análisis, ratificando el estado físico y desgastes del motor.
- 4.5 El gas refrigerante se comprueba, conectando la toma de alta y baja presión a las válvulas de conexión, verificando las medidas de trabajo descritas por el fabricante, garantizando la circulación del compresor a la botella deshidratadora.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1837_2: Mantener los sistemas de frío y climatización de embarcaciones deportivas y de recreo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Mantenimiento de los sistemas de frío y climatización de embarcaciones deportivas y de recreo

- Puertos deportivos: organización. Trabajadores. Normas. Varaderos: organización. Trabajadores. Normas. Nomenclatura básica náutica. Dimensiones de la embarcación: eslora. Manga. Puntal. Calado. Partes del casco: obra viva, obra muerta y carena. Forro exterior. Proa y popa. Costados. Bandas. Amuras. Aletas. Departamentos (o zonas) embarcación: sala de máquinas. Puente de mando. Mesa de cartas. Habilitación, Fonda. Pañoles. Bañera, entre otros. Elementos estructurales: transversales. Longitudinales. Verticales. Cubiertas. Mamparos. Accesos. Fondeo y amarras. Nudos básicos. Comportamiento a bordo: normas. Usos. Costumbres. Mantas ignífugas.

Plásticos aislantes. Suelo técnico. Presiones de trabajo. Aceites lubricantes. Analíticas de aceite. Partes de trabajo. Registros de actividades. "Software" de control.

2. Diagnóstico de averías y fallas en sistemas de frío y climatización en las embarcaciones deportivas y de recreo

- Ecuación general de los gases. Calor y temperatura. Magnitudes y unidades. Transmisión de calor. Ciclos frigoríficos. Fluidos. Gases refrigerantes. Gases de limpieza. Aceites. Sistemas de frío y calor: función, tipos y constitución. Procesos de desmontaje, limpieza, montaje e instalación. Evaporadores. Filtros decantadores. Filtros deshidratantes. Juntas tóricas. Filtros de agua. Sistemas de escape. Bridas de cierre.

3. Sustitución de elementos fungibles y deteriorados en sistemas de frío y climatización de embarcaciones deportivas y de recreo

- Medidas: presión, caudal, vacío y temperatura. Gases refrigerantes. Juntas tóricas. Soportaciones de elementos. Llaves fijas de cadena. Llaves acodadas. Llaves de racor. Manual del fabricante. Manual de reparación. Parte de trabajo. Informe de mantenimiento. Identificación de fugas. Pruebas con carga del sistema. Redes eléctricas en alterna y continua.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Promover comportamientos que favorezcan la protección medioambiental.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional

respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1837_2: Mantener los sistemas de frío y climatización de embarcaciones deportivas y de recreo”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para mantener los sistemas de frío y climatización de embarcaciones deportivas y de recreo, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar la embarcación y el equipamiento para el mantenimiento de los sistemas de frío y climatización.
2. Diagnosticar y sustituir elementos averiados.
3. Mantener los sistemas de frío y climatización de la embarcación.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor para preparar la embarcación y el equipamiento para el mantenimiento de los sistemas de frío y climatización.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de la documentación técnica relacionada con el mantenimiento de los sistemas de frío y climatización.- Interpretación de las instrucciones normas de trabajo, usos y costumbres referentes al mantenimiento los sistemas de frío y climatización de las embarcaciones deportivas y de recreo.- Protección de las zonas adyacentes al lugar de la asistencia.- Verificación de los sistemas, amarre y arranchado de la embarcación deportiva y de recreo.- Preparación del área de trabajo amarre y arranchado de la embarcación deportiva y de recreo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Eficacia para diagnosticar y sustituir elementos averiados.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de la documentación técnica.- Verificación de los instrumentos de medida.- Selección de los puntos de medida para el diagnóstico de los sistemas de frío y climatización.- Verificación de la alimentación eléctrica.- Comprobación de los sistemas de encendido de los puntos de medida para el diagnóstico de los sistemas de frío y climatización.- Comprobación del sistema de escape o puesta en atmosfera de los sistemas de frío y climatización.- Comprobación de los elementos de fijación, arrastre o anti vibratorios.- Interpretación de la documentación técnica.- Desmontaje, comprobación y montaje del elemento a sustituir.- Comprobación del sistema de frío y climatización.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i>
<i>Eficiencia para mantener los sistemas de frío y climatización de la embarcación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de la documentación técnica relacionada con el mantenimiento de los sistemas de frío y climatización.- Medición con un termómetro homologado las temperaturas de expulsión y retorno.- Verificación del nivel de aceite lubricante de los cárteres, asegurando que el nivel en funcionamiento.- Comprobación del aceite lubricante.- Comprobación del gas refrigerante. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para preparar la embarcación y el equipamiento para el mantenimiento de los sistemas de frío y climatización, identifica la documentación técnica relacionada con el mantenimiento de los sistemas de frío y climatización, interpretando las instrucciones normas de trabajo, usos y costumbres referentes al mantenimiento los sistemas de frío y climatización de las embarcaciones deportivas y de recreo. Protege las zonas adyacentes al lugar de la asistencia y verifica los sistemas, amarre y arranchado de la embarcación deportiva y de recreo y prepara el área de trabajo amarre y arranchado de la embarcación deportiva y de recreo.</i>
3	<i>Para preparar la embarcación y el equipamiento para el mantenimiento de los sistemas de frío y climatización, identifica la documentación técnica relacionada con el mantenimiento de los sistemas de frío y climatización, interpretando las instrucciones normas de trabajo, usos y costumbres referentes al mantenimiento los sistemas de frío y climatización de las embarcaciones deportivas y de recreo. Protege las zonas adyacentes al lugar de la asistencia y verifica los sistemas, amarre y arranchado de la embarcación deportiva y de recreo y prepara el área de trabajo amarre y arranchado de la embarcación deportiva y de recreo. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para preparar la embarcación y el equipamiento para el mantenimiento de los sistemas de frío y climatización, identifica la documentación técnica relacionada con el mantenimiento de los sistemas de frío y climatización, interpretando las instrucciones normas de trabajo, usos y costumbres</i>

	<i>referentes al mantenimiento los sistemas de frío y climatización de las embarcaciones deportivas y de recreo. Protege las zonas adyacentes al lugar de la asistencia y verifica los sistemas, amarre y arranchado de la embarcación deportiva y de recreo y prepara el área de trabajo amarre y arranchado de la embarcación deportiva y de recreo. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No prepara la embarcación ni el equipamiento para el mantenimiento de los sistemas de frío y climatización.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para diagnosticar y sustituir elementos averiados, verifica de la documentación técnica y de los instrumentos de medida. Selecciona los puntos de medida para el diagnóstico de los sistemas de frío y climatización. Verifica la alimentación eléctrica y comprueba los sistemas de encendido de los puntos de medida para el diagnóstico de los sistemas de frío y climatización. Comprueba los elementos de fijación, arrastre o anti vibratorios. Interpreta la documentación técnica. Desmonta, comprueba y monta el elemento a sustituir y comprueba el sistema de frío y climatización.</i>
3	<i>Para diagnosticar y sustituir elementos averiados, verifica de la documentación técnica y de los instrumentos de medida. Selecciona los puntos de medida para el diagnóstico de los sistemas de frío y climatización. Verifica la alimentación eléctrica y comprueba los sistemas de encendido de los puntos de medida para el diagnóstico de los sistemas de frío y climatización. Comprueba los elementos de fijación, arrastre o anti vibratorios. Interpreta la documentación técnica. Desmonta, comprueba y monta el elemento a sustituir y comprueba el sistema de frío y climatización. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para diagnosticar y sustituir elementos averiados, verifica de la documentación técnica y de los instrumentos de medida. Selecciona los puntos de medida para el diagnóstico de los sistemas de frío y climatización. Verifica la alimentación eléctrica y comprueba los sistemas de encendido de los puntos de medida para el diagnóstico de los sistemas de frío y climatización. Comprueba los elementos de fijación, arrastre o anti vibratorios. Interpreta la documentación técnica. Desmonta, comprueba y monta el elemento a sustituir y comprueba el sistema de frío y climatización. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No diagnostica ni sustituye elementos averiados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para mantener los sistemas de frío y climatización de la embarcación, interpreta la documentación técnica relacionada con el mantenimiento de los sistemas de frío y climatización. Mide con un termómetro homologado las temperaturas de expulsión y retorno, verificando el nivel de aceite lubricante de los cárteres, asegurando que el nivel en funcionamiento y comprueba el aceite lubricante y del gas refrigerante.</i>
3	<i>Para mantener los sistemas de frío y climatización de la embarcación, interpreta la documentación técnica relacionada con el mantenimiento de los sistemas de frío y climatización. Mide con un termómetro homologado las temperaturas de expulsión y retorno, verificando el nivel de aceite lubricante de los cárteres, asegurando que el nivel en funcionamiento y comprueba el aceite lubricante y del gas refrigerante. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para mantener los sistemas de frío y climatización de la embarcación, interpreta la documentación técnica relacionada con el mantenimiento de los sistemas de frío y climatización. Mide con un termómetro homologado las temperaturas de expulsión y retorno, verificando el nivel de aceite lubricante de los cárteres, asegurando que el nivel en funcionamiento y comprueba el aceite lubricante y del gas refrigerante. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No mantiene los sistemas de frío ni climatización de la embarcación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

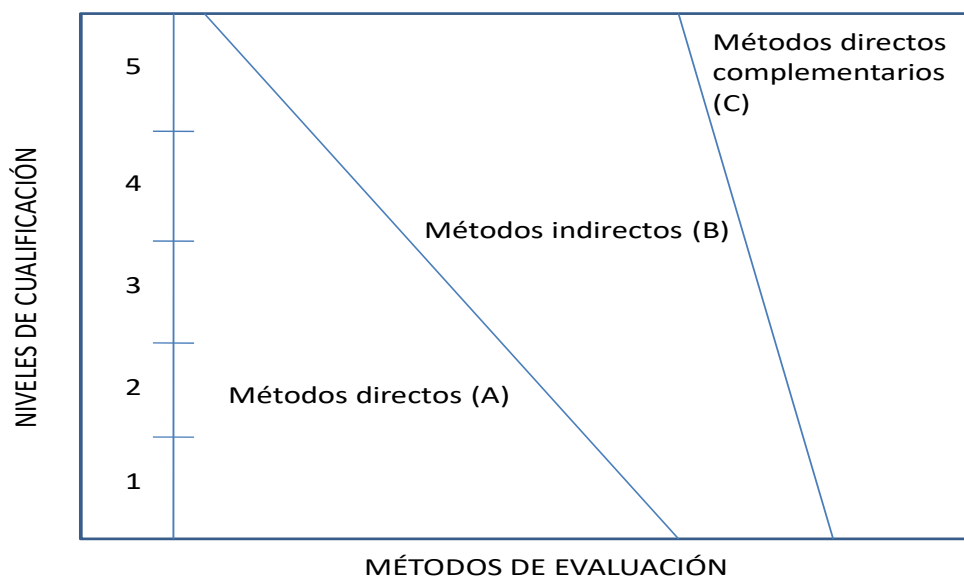
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de

muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede

observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Mantener los sistemas de frío y climatización de embarcaciones deportivas y de recreo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada



mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.